



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0017-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de mayo de 2020.

### VISTO:

El Proveído N° 031-2020-D-DIPROBSA-UNHEVAL, del Director de Centro de Producción de Bienes y Servicios, de fecha 06 de marzo de 2020, en cuarenta y siete (47) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 883-2019-D-DIPROBSA-UNHEVAL, el Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios, solicita la autorización de para la emisión de la Resolución para pago del Médico Veterinario Wilder Martel Tolentino por los servicios brindados a los Centros de Producción de Bienes de Canchan, Kotosh, Conobamba y Llullapichis; adjuntando el Acta de Conciliación de noviembre de 2019 y el Oficio N° 020-2019-J-WJMT-DIPROBSA-UNHEVAL, del Jefe de Producción de Bienes – Dr. Wilder Javier Martel Tolentino, solicitando su pago por trabajos realizados desde el mes de enero a setiembre 2019, por el monto de S/. 2,700.00 soles; asimismo adjuntan el reporte de ingresos recaudados y resumen de ingreso general de la Unidad de Tesorería.

Que, con el Informe N° 3626-2019-UNHEVAL/OPyP-J, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, de fecha 19 de diciembre de 2019, remite la Disponibilidad Presupuestal para el pago al Médico Veterinario – Dr. Wilder Javier Martel Tolentino de los Centros de Producción de Bienes de Canchan, Kotosh, Conobamba y Llullapichis, por el monto total de S/. 2,700.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Centro de costo:</b>	<b>Unidad de Producción de Bienes.</b>		
<b>Tarea:</b>	<b>C0148 PRODUCCIÓN Y CRIANZA DE GANADO Y ANIMALES MENORES EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN PECUARIA KOTOSH.</b>		
<b>Contrato de:</b>	<b>Concepto</b>	<b>Periodo</b>	<b>Monto.</b>
<b>Dr. Wilder Javier Martel Tolentino</b>	<b>Médico Veterinario de los Centros de Producción de Bienes</b>	<b>Enero a setiembre de 2019</b>	<b>S/. 2,700.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2,700.00</b>		
<b>Con cargo a los ingresos de los Centros de Producción de Bienes Kotosh.</b>			
<b>Específica de Gasto</b>	<b>21.15.299</b>	<b>Fte. Fin. - RDR</b>	<b>Meta: 010 Cert.: 5168</b>

Que, con el Oficio N° 1145-2019-URH/J, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 26 de diciembre de 2019, remite la Planilla de Retención de Quinta Categoría para pago al Dr. Wilder Javier Martel Tolentino, adjuntando Planilla N° 51, Informe N° 1333-2019-UNHEVAL/U.RR.HH./SUEyC.

Que, con Oficio N° 004-2020—OC/SUCP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Contabilidad Presupuestal de fecha 08 de enero de 2020, devuelve el expediente de pago de docente de planta Dr. Wilder Javier Martel Tolentino, manifestando que no se ejecutó el devengado en el Ejercicio 2019, porque no tiene resolución de autorización de pago, ni autorización de pago, ni documentos de autorización para prestar el servicio.

Que, con el Proveído N° 0113-2020-DIGA la Dirección General de Administración de fecha 08 de enero de 2020 remite el expediente a la Dirección del Centro de Producción Bienes y Servicios, para su informe en mérito al Oficio N° 4-2020-OC/SUPC-UNHEVAL y el Informe N° 3626-UNHEVAL/OyP-UP-J.; remitiendo el Oficio N° 018-2020-D-DIPROBSA-UNHEVAL el Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de fecha 10 de enero de 2020 al Rector, solicitando reconocimiento de deuda del ejercicio fiscal 2019 a favor del Médico Veterinario Dr. Wilder Javier Martel Tolentino; elaborando el Proveído N° 00235-2020-UNHEVAL-R.

Que, con el Informe N° 0128-2020-UNHEVAL/OPyP-J, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, de fecha 17 de febrero de 2020, brinda la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2019 y autorización de pago a favor del Médico Veterinario Wilder Javier Martel Tolentino, manifestando que de acuerdo al Oficio N° 071-2020—DIPROBSA-UNHEVAL, el Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, remite adjunta el acta de conciliación al 31 de diciembre de 2019 (asimismo se adjunta el Acta de Conciliación de Ingresos y Gastos – Ejercicios 2020), en la que se evidencia la existencia de saldo disponible por el monto total de S/. 3,936.76 soles para que se reconozca la deuda del Médico Veterinario – Dr. Wilder Javier Martel Tolentino, por lo que en su efecto para el presente Año Fiscal en mérito a los saldos de balance que se han generado del periodo anterior, dicho requerimiento debe ser atendido, por lo que se comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 2,700.00 para el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2019 para el pago, de acuerdo al siguiente detalle:



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUANUCO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

<b>Centro de costo:</b>	<b>Unidad de Producción de Bienes.</b>			
<b>Tarea:</b>	<b>C0327 PRODUCCIÓN Y CRIANZA DE GANADO Y ANIMALES MENORES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE CANCHAN.</b>			
<b>Contrato de:</b>	<b>Concepto</b>	<b>Periodo</b>	<b>Monto.</b>	
<b>Dr. Wilder Javier Martel Tolentino</b>	<b>Médico Veterinario</b>	<b>Enero a setiembre de 2019</b>	<b>S/. 2,700.00</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 2,700.00</b>
<b>Con cargo al Acta de Conciliación al 31 de diciembre de 2019 del CEPROBSA Canchan.</b>				
<b>Específica de Gasto</b>	<b>21.15.299</b>	<b>Fte. Fin. - RDR</b>	<b>Meta: 025</b>	<b>Cert.: 051</b>

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: "**El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor...**" la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: "**El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas**".

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: **la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración** o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

Que, en uso de las facultades delegadas en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0983-2017-UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2019 y pago a favor del Médico Veterinario Dr. Wilder Javier Martel Tolentino, por el monto de S/. 2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Centro de costo:</b>	<b>Unidad de Producción de Bienes.</b>			
<b>Tarea:</b>	<b>C0327 PRODUCCIÓN Y CRIANZA DE GANADO Y ANIMALES MENORES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE CANCHAN.</b>			
<b>Contrato de:</b>	<b>Concepto</b>	<b>Periodo</b>	<b>Monto.</b>	
<b>Dr. Wilder Javier Martel Tolentino</b>	<b>Médico Veterinario</b>	<b>Enero a setiembre de 2019</b>	<b>S/. 2,700.00</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 2,700.00</b>
<b>Con cargo al Acta de Conciliación al 31 de diciembre de 2019 del CEPROBSA Canchan.</b>				
<b>Específica de Gasto</b>	<b>21.15.299</b>	<b>Fte. Fin. - RDR</b>	<b>Meta: 025</b>	<b>Cert.: 051</b>

**ARTICULO 2°.-** Autorizar a los Responsables de los Sistema Administrativos correspondientes realizar los procedimientos respectivos para cumplir con el pago, de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTICULO 3°.- REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos, para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Reg. 1775.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Rectorado  
DIPROBSA  
Oficina de Planificación y Presupuesto  
Oficina Asesoría Legal.  
OGI  
Transparencia  
Unidad de Contabilidad.  
Unidad de Tesorería  
Interesado.  
Archivo